

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Artículo 9 ...	Decreto 2201/1972, de 21 de julio, de estructura orgánica del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica; Artículo 2.º apartado a) y artículo 8.º apartado 2.).

ANEXO II (FERIAS INTERIORES)

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Artículo 11 ...	Artículos 9, 19, 22, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 35 del Decreto de 26 de mayo de 1943.

ANEXO III (TURISMO)

DISPOSICIONES LEGALES AFECTADAS

I. Ordenación de la oferta y la infraestructura turística

Ley 197/1963, de 28 de diciembre, sobre centros y zonas de interés turístico nacional; artículo 6.º; artículo 7.º 1 y 5; artículo 8.º 1; artículo 9.º 2; artículo 10; artículo 11, 2; artículo 12, 1; artículo 14, 2; artículo 17, 2; artículo 19, 2; artículo 20, 2; artículo 23, 2; artículo 25, 2, y artículo 27, 2.

Decreto 4297/1964, de 23 de diciembre, Reglamento de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional: Artículo 11, f); artículo 12, a), b), c), d), e), f), g), h); artículo 14, 2, a) y b); artículo 15, a), b), c); artículo 17; artículo 18; artículo 19; artículo 20; artículo 21, 1, 2, 3; artículo 24, 1, 2; artículo 27, 1, 2; artículo 31, 1, 2; artículo 32, 1; artículo 33, 1, 2; artículo 34, 2; artículo 35, 1; artículo 36; artículo 39, 1, 2, 3; artículo 40, 1, 2, 3; artículo 42; artículo 44, 1, 2, 3; artículo 48, 1, 2, 3; artículo 50, 1, 2; artículo 52; artículo 54, 1, 2, 3, 4 y 5; artículo 60, 1; artículo 66; artículo 67, 2; artículo 68, 1, 2; artículo 69, 1, 2, 3; artículo 70, 1, 2; artículo 71, 1; artículo 72; artículo 78, 1, 2; artículo 89, 2; artículo 92, 1; artículo 93; artículo 94; artículo 98, 1, y artículo 102, a).

Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre, sobre requisitos mínimos de infraestructura en los territorios de preferente uso turístico; artículo 14, 4; artículo 15; disposición transitoria segunda, tres y disposición adicional cuarta, párrafo primero.

Decreto 2482/1974, de 9 de agosto, sobre Ordenación de la Oferta Turística: artículo 2.º; artículo 3.º, 1, y artículo 4.º

Real Decreto 1077/1977, de 28 de marzo, declarando varios territorios de preferente uso turístico: Artículo 2.º párrafo primero, y artículo 4.º

Orden ministerial de 24 de octubre de 1977, sobre procedi-

miento para la expedición de autorizaciones para obras en territorios de preferente uso turístico: artículos 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 13, párrafos primero, segundo, tercero, y artículos 17 y 18.

Decreto 2206/1972, de 18 de agosto, por el que se da nueva redacción al artículo 14,4, del Decreto 3787/1970, de 19 de diciembre citado.

II. Empresas y Actividades Turísticas

Decreto 231/1985, de 14 de enero, por el que se aprueba el Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas privadas: Artículos 7.º, 1, b), d), e), g) y h); 23, 1, a), b) y c); 24; 25, 1, 2 y 4, y 28.1.

ANEXO IV (CULTURA)

Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados
Artículo 22 ...	Reglamento del Servicio Nacional de Lectura, Decreto de 4 de julio de 1952, artículos 1, 2, 3, 9, 10, 11, 19, 20, 23, 24, 25 y disposiciones complementarias. Orden de 19 de julio de 1957 por la que se dan normas para la creación de «Agencias de Lectura», norma segunda. Orden de 14 de febrero de 1978.
Artículo 23 ...	Artículos 1.º y 4.º del Decreto de 4 de julio de 1952.
Artículo 24 ...	Artículo 7 del Decreto de 4 de julio de 1952.
Artículo 25 ...	Decreto de 26 de febrero de 1970 por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico, artículo 2.º, artículo 3.º, número 1. Orden ministerial de 30 de octubre de 1971. Reglamento del Instituto Bibliográfico Hispánico modificado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1973. Artículos 6; 8; 27; 30; 36; 37, 2; 38 y 39.
Artículo 26 ...	Orden ministerial de 30 de octubre de 1971, modificada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1973. artículos 46 a 60.
Artículo 27 ...	Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación. Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, artículo 11.
Artículo 28 ...	Ley de 21 de junio de 1972, sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, artículos 5, 6, 7, 9.
Artículo 29 ...	Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual. Real Decreto de 3 de septiembre de 1880, artículos 29 a 40.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2158

ORDEN de 11 de enero de 1980 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan, que superaron la fase de oposición de las XXIV pruebas selectivas, curso de formación y período de prácticas.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de 7 de enero siguiente), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo período

de prácticas administrativas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Administración Pública de 14 de diciembre último,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos procedentes de las XXIV pruebas selectivas que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, y confirmación de los destinos que en cada caso se indican.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de cumplimentar el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día siguiente), y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y ello de acuerdo con cuanto se dispone en el artícu-

lo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin, los destinados en Madrid habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes, y los de otras provincias, en las Delegaciones Provinciales respectivas.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados, en el caso de los destinados en Madrid, se enviarán, de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública copias autorizadas o fotocopias de las diligencias de toma de posesión que se consignen en los títulos administrativos de los interesados, y en los supuestos de los destinos periféricos, por las Delegaciones Provinciales se enviarán dichas copias, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

En consecuencia, los afectados cesarán, a todos los efectos, el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionarios en prácticas, por lo que sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubiesen optado por este sistema de retribución.

La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente dichas tomas de posesión y las fechas en que tuvieron lugar en la diligencia que después se efectúen en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

A03PG031456.—Fidalgo Ruano, Federico, fecha de nacimiento: 6 de abril de 1957. EM-Madrid.

A03PG031457.—Vicente Flores, José María. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1957. HA-Huelva.

A03PG031458.—Gil Castro, Santiago. Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1957. PG-Madrid.

A03PG031459.—Pinela Yagüe, Juan Luis. Fecha de nacimiento: 17 de julio de 1952. IN-Madrid.

A03PG031460.—Pueyo Moy, José Luis. Fecha de nacimiento: 11 de julio de 1957. HA-Lérida.

2159 *ORDEN de 14 de enero de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Comandante de Infantería don Jacinto Fernández-Ampón Guisández.*

Excmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Comandante de Infantería don Jacinto Fernández-Ampón Guisández, en situación de retirado y con destino en el Ministerio del Interior —Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1979.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

2160 *ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se adjudican, con carácter definitivo, los destinos o empleos civiles del concurso número 93 (noventa y tres) de la Junta calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: Cumplidos los plazos previstos para reclamaciones que se especifican en el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter definitivo a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del concurso número 93 (noventa y tres), cuya adjudicación provisional lo fue por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 306).

Art. 2.º El personal que por la presente Orden adquiere un destino definitivo quedará sujeto a las normas especificadas en la Orden que adjudica, con carácter provisional, el concurso número 93 citado («Boletín Oficial del Estado» número 306).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 15 de enero de 1980.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José Montaner Luque.

Excmos. Sres. Ministros.

2161 *ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Teniente Coronel de Veterinaria don Antonio Sahuquillo Peñalver y el pase a la situación de En Expectativa de Servicios Civiles.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Teniente Coronel de Veterinaria don Antonio Sahuquillo Peñalver con destino civil en el Ministerio del Interior —Jefatura Local de Protección Civil de Gerona—, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de En Expectativa de Servicios Civiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Teniente Coronel, causando baja en el destino civil de referencia y alta en la situación de En Expectativa de Servicios Civiles, con efectos administrativos del día 1 de febrero de 1980, fijando su residencia en la plaza de Gerona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y del Interior.

2162 *ORDEN de 15 de enero de 1980 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior del Coronel honorario de Intervención don Antonio Muñoz Sánchez.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel Honorario de Intervención don Antonio Muñoz Sánchez, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Jefatura Local de Protección Civil de Toledo—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerado el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel Honorario, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de febrero de 1980.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1980.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministerio del Interior.

2163 *ORDEN de 18 de enero de 1980 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan por Jefes del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resolución al concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 293), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra se publican a continuación las que a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de En Servicios Civiles cuando lo disponga el Ministerio de Defensa, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados:

Ministerio de Justicia

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Granada

Comandante Veterinario don Enrique Sánchez Escaño, de Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.